

11
081

A la ciudad de Sevilla a veinte y tres dias en el mes de
 febrero. de mill e quinientos e ochenta e nueve años
 e de diez e siete dias del mes de mayo e de diez e siete dias
 de la dicha ciudad, segun que se tiene de costumbre
 de juntar. Para entender en las cosas tocantes
 al servicio de su Magestad e de su Real Audiencia
 e Regimiento de la dicha ciudad e de su Real Audiencia
 feize regente la vara de justicia e de la dicha ciudad
 por ausencia de el licenciado Rodrigo yanez donalce alcaide
 mayor de ella. Juan fernandez mançion Redonada
 de calana. andres yanez monte el casita mui de mude
 a diano conee de guanara. alonso de leiva son
 Luis Ponce de Leon Juan feize quinonez Luis de sal
 andres de molina. regidores de la dicha ciudad
 y ante juntos en el dicho Ayuntamiento y de pazina
 mayor y presente ley Una Petición que en el
 dicho Ayuntamiento fue presentada
 de Gonzalo de calandual el rromero
 ve dino de totana que deere en el

de quita petición

El qual dicho Petidor y palidh e de las dhas
 e andres de molina y otros

a los señores de la Real Audiencia
 de Sevilla

